



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA DIDAI20-FIN6-ESC3-2009

No. Nombramiento	DIDAI-A-420-2009
SIAD No.	194910
Fecha del Nombramiento	14 de octubre de 2009
Fecha de entrega Primer Borrador del informe	17 de noviembre de 2009
Fecha de entrega del Segundo Borrador del informe	
Fecha de entrega del Informe Final	
Nombre del Auditor	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad Ejecutora	DIDEDUC de Escuintla
Unidad Administrativa	Sección Financiera
Tipo de Auditoría	Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Área Examinada	Fondo Rotativo Interno de Gratuidad
Período	01 de abril al 30 de septiembre de 2009

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de noviembre de 2009.

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, Fondo Rotativo Interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Directores de Establecimientos Educativos no caucionaron Fianza de Fidelidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verificó que de diez Directores de establecimientos educativos seleccionados según muestra, nueve no caucionaron fianza de fidelidad por el manejo de fondos de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a la Sección de Recursos Humanos para que gestionen ante la Sección de Nóminas del Ministerio de Educación el descuento de fianza para los directores de establecimientos educativos que reciben fondos de gratuidad.

Hallazgo No. 2

Falta de suscripción de acta de entrega-recepción por bienes adquiridos.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determinó que no se suscribió acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos por el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla" con el fondo de gratuidad, a efecto de tramitar la baja de la Departamental por traslado a dicho establecimiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones al Jefe de la Sección Administrativa para que se proceda a suscribir actas de entrega-recepción por los bienes adquiridos por el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla" con el fondo de gratuidad, a efecto de tramitar la baja de la Departamental por traslado a dicho instituto, y proceder de igual forma con los Institutos que se encuentren en las mismas circunstancias.

Hallazgo No. 3

Falta de apertura de cuenta bancaria y registro de fondos recibidos.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verificó que el Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Colonia Los Naranjales J.M., quien recibió el primer anticipo por Q.11,780.00 y segundo anticipo por Q.12,488.60 de fondos de gratuidad, no gestionó la apertura de una cuenta bancaria y el libro correspondiente para el resguardo, administración y registro de dichos recursos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Colonia Los Naranjales J.M. para que abra una cuenta bancaria a nombre de la escuela, para el resguardo y administración de los recursos de gratuidad.

Hallazgo No. 4

Establecimientos educativos sin libro para control de llamadas telefónicas.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verificó que los establecimientos educativos siguientes: Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla", Escuela Oficial Urbana Mixta, J.V. "20 de octubre", Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Colonia Los Naranjales, Escuela Oficial Urbana para Varones, "José Francisco Azurdía" J.M., no habilitaron libro para el control de llamadas telefónicas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a los Directores de los Establecimientos Educativos: Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla", Escuela Oficial Urbana Mixta, J.V. "20 de octubre", Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M. Colonia Los Naranjales, Escuela Oficial Urbana para Varones, "José Francisco Azurdia" J.M., para que implementen un registro para el control de llamadas autorizado por el Supervisor Educativo correspondiente.

Hallazgo No. 5

Tarjetas Kardex no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se observó que las tarjetas kardex utilizadas por el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla" para el registro y control de los materiales y suministros adquiridos con el fondo de gratuidad no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a los Directores del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla" y los demás establecimientos de educación media que tengan cuentadancia, para que procedan a tramitar la autorización de tarjetas kardex ante la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de los materiales y suministros adquiridos con el fondo de gratuidad, y a aquellos que no son cuentadantes que soliciten la autorización ante la supervisión educativa de un libro que les permitan igualmente efectuar los registros de ingresos y egresos de materiales y suministros.

Hallazgo No. 6

Intereses no reintegrados al Fondo Común.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verificó que la cuenta bancaria del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla" habilitada para el resguardo y administración del fondo de gratuidad, generó intereses por la cantidad de Q. 312.59, los cuales no han sido reintegrados al Fondo Común.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a la Directora del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla", para que

deposite la cantidad de Q. 312.59 en la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, correspondiente a intereses generados en la cuenta de depósitos monetarios constituida para el resguardo de los fondos de gratuidad.

Hallazgo No. 7

Falta de monitoreo y revisión del fondo de gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determinó que la supervisora educativa no realizó monitoreo y revisión de la administración y manejo del fondo de gratuidad del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental “Carlos Samayoa Chinchilla”.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a la Supervisora Educativa para que monitoree y revise la administración y manejo del fondo de gratuidad en los establecimientos educativos asignados para evitar que los Directores hagan mal uso de dichos fondos.

Hallazgo No. 8

Falta de manual de procedimientos del manejo y administración del fondo de gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determinó que no elaboraron un manual de procedimientos que permitiera a los Directores de los establecimientos educativos conocer el manejo adecuado y la administración y liquidación del fondo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se proceda a elaborar un manual de procedimientos para el manejo y administración del fondo de gratuidad el cual deberá tener la autorización de la Directora Departamental de Educación y se utilice el próximo año.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 9

Falta de documentación de respaldo.

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se observó que la documentación que



respalda las liquidaciones del primer y segundo anticipo del fondo de gratuidad del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Carlos Samayoa Chinchilla" carecen de los formularios ADQ-FOR-01 Solicitud de Gasto Requerimiento y ADQ-FOR-05 Certificado de Conformidad y autorización de pago correspondientes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones al Jefe de la Sección Administrativa y Directora del Instituto, para que adjunten a la documentación que respalda las liquidaciones del primer y segundo anticipo del fondo de gratuidad los formularios indicados.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-22-2009 de fecha 13 de noviembre de 2009.

Por medio del oficio No. DDEE-2048-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, presentó las pruebas para el posible desvanecimiento de los hallazgos, al ser analizadas, las mismas no desvanecen los hallazgos, por lo tanto todos los hallazgos **quedan confirmados**.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,